



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/072

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-162441OA-I00			
Título: Redes neuronales convolucionales de grafos explicables para la innovación en oncología de precisión y resistencia a medicamentos en cáncer.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tecnologías de la información y las comunicaciones.			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2028			
CENTRO Inv. Principal: CITIC/Facultade de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 3			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 28/02/2028			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.872,89 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251239 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ==	Asinado	15/04/2026 14:03:26
Asinado Por	Página	1/4
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Carlos Fernández Lozano (TIT-UN, Presidente), Francisco Cedrón Santaefemia (AXU-DR, Secretario), Adrián Carballal Mato (TIT-UN, Vocal). Suplentes: Adriana Dapena Janeiro (CAT-UN), Nieves Pedreira Souto (TIT-UN), María Amalia Jácome Pumar (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 24 de marzo de 2026
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: Carlos Fernández Lozano

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	15/04/2026 14:03:26
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Este contrato es parte del proyecto de I+D+i "Redes neuronales convolucionales de grafos explicables para la innovación en oncología de precisión y resistencia a medicamentos en cáncer", con referencia PID2024-162441OA-I00, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER, UE.

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a. Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
 - b. Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c. Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
 - e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	15/04/2026 14:03:26
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Nivel C1 o superior de inglés, acreditado mediante certificado oficial (Cambridge, IELTS, TOEFL, Escuela Oficial de Idiomas o equivalente).

TAREAS A REALIZAR:

- Gestión y procesamiento de datos biomédicos multi-ómicos de diversas fuentes públicas.
- Desarrollo y entrenamiento de modelos de IA basados en Graph Neural Networks (GNN) y Kolmogorov-Arnold Graph Neural Networks (KAGNN), construyendo representaciones gráficas de factores de transcripción, genes, fármacos y redes reguladoras.
- Implementar y evaluar métodos de interpretabilidad (XAI) para explicar predicciones del modelo.
- Análisis de mecanismos de resistencia a fármacos en cáncer de mama triple negativo (TNBC).
- Modelización del microambiente tumoral.
- Incorporar comentarios expertos en los ciclos de mejora del modelo.
- Validación y experimentación computacional.
- Elaboración de documentación e informes técnicos del trabajo realizado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (valoración sobre 15 puntos):

- Expediente académico de la titulación de Grado en Biología o afín: en proporción a la nota del expediente. Estudios en áreas no afines se multiplicarán por 0.5 (máximo 2 puntos).
- Expediente académico en títulos de Máster (Máster en Bioinformática, Genética, Genómica o afín): en proporción a la nota del expediente. Estudios en áreas no afines se multiplicarán por 0.5 (máximo 2 puntos).
- Publicaciones científicas incluidas en Scopus y/o Web of Science. Cada publicación será puntuada con un valor máximo considerando el cuartil Q1 (1 punto), Q2 (0.65 puntos), Q3 (0.5 puntos). El resto de publicaciones no se tendrán en cuenta. Primer autor o autor de correspondencia: coeficiente de 1,0; resto de posiciones: coeficiente de 0,25 (máximo 6 puntos).
- Experiencia laboral acreditada (a través de contrato) en Proyectos de I+D+i de área afín o de convocatorias de excelencia predoctoral (FPI, FPU o predoctorales de la Xunta), la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 en otro caso (1 puntos/año, máx. 5 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 7.5, del mismo modo las personas con puntuación inferior a 5 serán excluidas de las listas de espera. En caso de empate, se adjudicará el contrato al candidato del sexo que esté infrarrepresentado en el área, departamento o categoría profesional correspondiente dentro de la universidad. De persistir el empate, se priorizará al candidato/a con mayor puntuación en el apartado de Expediente académico de la titulación de Grado relacionada con el proyecto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Fernández Lozano	Asinado	15/04/2026 14:03:26
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KfoXcmZDRpdGI2c8YDv3WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

